

BASES DEL CONCURSO EL MAESTRO QUE DEJA HUELLA 2019

Introducción

Interbank, como parte de su aporte al mejoramiento de la calidad educativa del país, realizará la décimo tercera edición del concurso “El maestro que deja huella”, cuyo objetivo es identificar, realzar y divulgar el ejercicio trascendente de la labor educativa de docentes que dejan una huella positiva en sus alumnos.

Asimismo, tiene como objetivo premiar iniciativas implementadas por los maestros en las diferentes instituciones educativas públicas de todo el Perú, las cuales buscan mejorar el aprendizaje de sus alumnos.

“El maestro que deja huella” es la denominación del máximo reconocimiento público que se otorgará al maestro ganador.

El presente concurso tiene carácter exclusivamente cultural y de promoción de la constante mejora educativa en el país, sin ninguna modalidad de sorteo o pago alguno por participar, ni genera obligación de ningún tipo entre los participantes definidos en el glosario de términos e Interbank.

Capítulo I: aspectos generales

Artículo 1° - Público objetivo

Maestros de instituciones educativas públicas en ejercicio, independientemente de su régimen laboral. Puede ejercer en las diversas disciplinas: educación inicial, primaria, secundaria, especial y básica alternativa, unidocentes o polidocentes; en zonas urbanas o rurales y en todo el territorio nacional.

No aplica para personal administrativo o ganadores regionales o nacionales de ediciones anteriores del concurso “El maestro que deja huella”, ya que se busca motivar a nuevos candidatos que coadyuven a la educación en el país.

Artículo 2° - Glosario de términos

A los efectos de las presentes bases del concurso, los términos que a continuación se indican deberán ser entendidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS

Anexos:

Son los documentos complementarios al formulario de inscripción, que pueden ser enviados al correo indicado en el Artículo 9 de las presentes bases.

Condiciones: documento en Word, Power Point o PDF (5 hojas, como máximo) y video de 1 minuto de duración, como máximo (adjuntar solo el enlace a YouTube).

Bases:

Es el presente documento que contiene los lineamientos, criterios y procesos de inscripción y selección de los respectivos ganadores.

Cronograma:

Es el indicado en el artículo 3° de las presentes bases.

Comité Consultivo

Organismo conformado por 3 miembros especialistas. Está encargado de elegir a los semifinalistas (previa revisión de que todas las iniciativas cumplan con las bases) y, en una siguiente etapa del concurso, a los *Ganadores regionales*. Asimismo, dichos miembros pueden formar parte del Jurado.

Dirección Regional de Educación (en adelante, DRE):

Es la distribución administrativa que agrupa a las diferentes Unidades de Gestión Educativas en todo el Perú. Pueden participar las 26 DRE existentes al momento del concurso. No obstante, deberá tener en cuenta la información indicada en la definición *Ganadores regionales*.

Equipo Verificador:

Grupo de colaboradores de Interbank, sin un número específico de miembros y ubicados en diferentes zonas a nivel nacional, que es instruido por el Comité Consultivo para realizar una visita a la institución donde labora el maestro para verificar la ejecución y/o puesta en marcha (implementada) de la iniciativa elegida como semifinalista. De conformidad con lo indicado en la definición de *Iniciativa*.

Cabe mencionar que no existe un único equipo verificador, ya que ello dependerá de la ubicación de las iniciativas elegidas como semifinalistas.

Expediente:

Conjunto de documentos correspondiente a cada iniciativa. Lo constituye el formulario de inscripción debidamente llenado, los materiales aportados por el equipo verificador en la visita (fotos, videos y declaraciones) y las evaluaciones realizadas, en su oportunidad, por el Comité Consultivo. La falta de alguno de los documentos o requisitos de los mismos descalifica de manera automática al participante del concurso.

Formulario de inscripción:

Documento en el que un participante se puede inscribir, por medio físico y/o digital – a criterio de Interbank- para postular una iniciativa o señalamiento de merecimientos del aspirante al presente concurso, incluido sus anexos.

Ganador del concurso

Es el ganador absoluto de la presente edición del concurso “El maestro que deja huella”. Es el elegido entre los finalistas de las regiones.

Ganadores regionales

Son los finalistas de cada región. Representan a una determinada DRE y son elegidos entre los semifinalistas del concurso. El finalista, al mismo tiempo es el Ganador Regional de la respectiva región.

Dichos ganadores podrán ser hasta un número de 26 (uno por región), pudiendo ser un número menor, es decir, no existir un ganador por región si, a criterio del Comité Consultivo, se declara desierta una o más DRE. Para ello, el Comité Consultivo no estará obligado a sustentar ante ningún participante o tercero el análisis, parámetros objetivos, decisiones ni ningún aspecto en particular por el cual se descartó una iniciativa.

Iniciativa

Es la iniciativa vigente. Su autor es el maestro que trabaja dentro de la institución. Dicha iniciativa reúne todos los lineamientos de las presentes bases, presentada en la forma y oportunidad prevista.

Jurado

Organismo conformado por 4 o más miembros (personalidades reconocidas), designados por los promotores del concurso.

Es el encargado de elegir entre los finalistas al *Ganador del Concurso*.

Maestro postulante

Es el maestro postulante al presente concurso, con una *iniciativa* que lidera y representa a su región y entidad educativa. Además, cuenta con una trayectoria que evidencia méritos acumulados.

Este no deberá tener antecedentes policiales, penales ni judiciales, y debe ser un maestro activo en la institución educativa en la que se evidencia los méritos de su postulación. Caso contrario, será descalificado del presente concurso. El comité consultivo y/o Interbank podrán - aunque no estarán obligados - solicitarle a cualquiera de los maestros postulantes los antecedentes antes descritos y/o documento que acredite que se encuentra activo y libre de antecedentes, ello en función a la honorabilidad del concurso.

Semifinalistas

Son las iniciativas elegidas por región, las cuales son elegidas por el Comité Consultivo.

De no existir iniciativas presentadas o que, a criterio del Comité Consultivo, no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, el Comité Consultivo podrá declarar desierta una o más DRE.

Artículo 3° - Cronograma

ACTIVIDAD FECHAS:

- Cierre de inscripciones: 12 de junio
- Publicación de *Finalistas*: 26 de junio
- Ceremonia de premiación: 11 de julio
- Publicación de resultados: 12 de julio

Los interesados en participar en el presente concurso, así como los *Maestros postulantes*, aceptan que las fechas antes indicadas (*Actividad fechas*) del presente artículo podrán variar, siendo potestad única y exclusiva de Interbank hacerlo. Para lo cual será suficiente que publique las *bases* con las nuevas fechas en la página web www.maestroquedejahuella.com.pe, siendo obligación del interesado revisar la última actualización de las *bases*.

Capítulo II: de las iniciativas

Artículo 4°

La *iniciativa* presentada debe cumplir con todos los lineamientos que se detallan en las *bases* para que sean elegibles como participante, *Semifinalistas*, *Ganador Regional (Finalista)* o *Ganador del Concurso*.

Aquella *iniciativa* que, a criterio del *Comité Consultivo* o el *Jurado*, no cumpla con alguno de los lineamientos establecidos, no podrá ser considerada para los fines del presente concurso.

Artículo 5°

La *iniciativa* debe incidir, generar valor y/o mejorar la calidad educativa, en cualquiera de las áreas curriculares señaladas por el Ministerio de Educación. Asimismo, puede serlo en el área de gestión pedagógica.

Capítulo III: criterios de evaluación

Artículo 6°

Para la calificación de la *iniciativa* presentada, se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIOS

- Impacto en los estudiantes, docentes, escuela y/o comunidad educativa.
 - El grado de trascendencia en los alumnos y el entorno social donde se desarrolla la *Iniciativa* o donde impactó la trayectoria del maestro.
- Relevancia en las áreas propuestas.
 - La *Iniciativa* debe contener un alto grado de impacto y trascendencia en cualquiera de las áreas curriculares y/o en la vida de la comunidad educativa.
- Metodología aplicada en la enseñanza en el Perú.
 - Creatividad e innovación en el fomento del aprendizaje.

- Ejecución o posibilidad de ser viable su implementación.
 - Tiempo en que se viene ejecutando la *iniciativa*.
- Inclusión e interculturalidad.
 - La *Iniciativa* promueve una cultura de convivencia intercultural y de inclusión, valores que favorecen el desarrollo de una sociedad democrática.

En caso la *iniciativa* no reúna los aspectos contenidos en el presente artículo, no considere los criterios detallados aquí o no se pueda acreditar a satisfacción del *Comité Consultivo* dichos considerandos, la *iniciativa* quedará descalificada.

Artículo 7°

Sobre la base de los criterios de evaluación y partir de la lectura del *formulario de inscripción* (que deberá contener el mayor detalle posible), el *Comité Consultivo* valorará la *iniciativa* como:

- Sobresaliente.
- Destacada.
- Relevante.

Las *iniciativas* valoradas como “Sobresaliente” o “Destacada” ingresarán a la lista de iniciativas elegibles para *semifinalistas*.

La valoración asignada a cada *iniciativa* es reservada y queda al exclusivo criterio del *Comité Consultivo*, sin que exista, por parte del mismo, obligación de expresión de causa y/o de tener que sustentar ante un tercero la decisión tomada por el *Comité Consultivo*.

Artículo 8°

En el caso de que las *iniciativas* presentadas en una determinada DRE no alcancen el nivel “Destacado” o “Sobresaliente”, en dicha DRE quedará desierta la elección de un *semifinalista*, *Ganador regional* y *finalista*.

Capítulo IV: de la postulación al concurso

Artículo 9°

El documento denominado *formulario de inscripción* deberá ser llenado y enviado por el mismo *Maestro postulante* bajo declaración jurada de responsabilidad de los datos llenados, así como por la titularidad de la información brindada.

Todas las inscripciones se deberán realizar usando el *formulario de inscripción*, en cualquiera de las dos modalidades:

- **Vía web:** ingresando a www.maestroquedejahuella.com.pe, eligiendo la opción “Inscripciones” y completando el formulario de inscripción.

- **Presencial:** presentando el *formulario de inscripción* físico en los módulos de Interbank ubicados en las UGELES de Lima o en las Tiendas Interbank en provincia (el formulario puede ser solicitado en los mismos lugares).

Los *Formularios de inscripción* presentados, tanto físicos como vía web, deberán ser llenados completamente. Cualquier omisión invalidará la inscripción. Es fundamental incluir el correo electrónico y el número telefónico vigente del postulante por si se necesita contactarlo. En caso no complete los datos, Interbank se reserva el derecho de descalificarlo del concurso.

Adicionalmente, se podrá enviar documentos complementarios (*Anexos*) al *formulario de inscripción*, adjuntando los mismos al correo electrónico maestroquedejahuella@intercorp.com.pe, con el asunto “*NOMBRE Y APELLIDO / MQDH 2019*”.

Artículo 10°

El período para realizar la inscripción de *iniciativas* será el indicado en el *cronograma*. Los *formularios de inscripción* que se presenten fuera del plazo, no podrán participar del concurso.

Artículo 11°

El *formulario de inscripción* debe contar con todos los campos y datos correctamente llenados, además, debe contener información fidedigna, clara, veraz y objetiva.

En caso se detectara el incumplimiento de lo antes indicado, se invalidará por completo la inscripción de la *iniciativa*. El *Maestro Postulante* se hace responsable único y exclusivo de la veracidad de la información presentada al *concurso*.

Artículo 12°

La presentación de la *iniciativa*, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 9°, implica la aceptación del *Maestro postulante* a las disposiciones de las *bases* y al uso a título gratuito de su imagen, datos personales, testimonios, mención como dueño de la *iniciativa*, así como *Maestro postulante*, *Ganador regional* o *Ganador del Concurso*. Todo esto para la ejecución y fines de los diferentes aspectos del presente concurso, al cual se somete de manera libre y expresa. Además, para fines publicitarios en los distintos canales de difusión que disponga Interbank para estos efectos que pueden ser medio físico, electrónico y/o digital (por ejemplo, redes sociales) sin restricción alguna. El presente artículo deberá complementarse con lo indicado en los artículos 20, 21 y 22 de las *bases*.

Capítulo V: de los Órganos de selección

Artículo 13° - De los miembros del Comité Consultivo

Interbank delegará los aspectos técnicos, de contenido (forma, fondo, tema, objetivo y alcance) y de naturaleza académica al *Comité Consultivo* conformado por los siguientes especialistas: León Trahtemberg Siederer, Roberto Lerner Stein y Hugo Díaz Díaz.

Dicho Comité aplicará su criterio y actuará con total independencia e imparcialidad en la selección que le corresponda hacer según las *bases*. Su principal función es la de elegir a los *semifinalistas* y *Ganadores regionales*.

Si, por razones de fuerza mayor, algún miembro del Comité Consultivo no puede participar, los miembros restantes del Comité Consultivo propondrán a otro integrante en reemplazo del que no puede participar.

Artículo 14° - De los Miembros del Jurado

Interbank delegará la evaluación entre los *finalistas* para la elección del *Ganador del Concurso* al *jurado*, conformado por personalidades con reconocido interés por la educación. Dicho *Jurado* aplicará su criterio y actuará con total independencia en la selección que le corresponda hacer según las *bases*. Su principal función es la de elegir al *Ganador de Concurso*.

El anuncio de los miembros del *jurado* para la presente edición del concurso será oportunamente indicado en la página web, antes de la ceremonia de premiación.

Si, por razones de fuerza mayor, algún miembro del *Jurado* no puede participar, el *Comité Consultivo* propondrá a otro integrante en su reemplazo.

Capítulo VI: del proceso de selección

Artículo 15° - De los semifinalistas

Los *formularios de inscripción* que cumplan con las *bases*, serán evaluados por el *Comité Consultivo*, quienes seleccionarán a los *semifinalistas* según los criterios establecidos en las *bases*.

La relación de *semifinalistas* se mantendrá en reserva y un *equipo verificador*, previa coordinación, realizará una visita para una verificación *in situ* de las *iniciativas* elegidas *semifinalistas* con el objetivo principal de tomar imágenes y videos de la implementación de la *iniciativa* así como recoger declaraciones de los diferentes involucrados en la *iniciativa*.

El *Maestro Postulante* deberá brindar todas las facilidades al *equipo verificador* para la realización de su labor.

Todo el material obtenido por el *equipo verificador*, será alcanzado al *Comité Consultivo* para que forme parte de la evaluación en la elección de los *Ganadores Regionales*.

Por ningún motivo se entenderá que los *Maestros Postulantes* contactados por el *equipo verificador* tienen derecho a ser finalistas; esta designación queda reservada al *Comité Consultivo*.

Artículo 16° - De los finalistas

El *Comité Consultivo* evaluará el material alcanzado por el *equipo verificador* y aplicando los criterios de evaluación, elegirá a los semifinalistas y *Ganadores Regionales (finalistas)*, los cuales serán anunciados a través de la página web www.maestroquedejahuella.com.pe en la fecha establecida en el *Cronograma*.

Los *expedientes* de los *Ganadores Regionales (finalistas)* serán entregados al *Jurado* para su evaluación.

El *Maestro Postulante* elegido *Ganador Regional (finalista)*, previa coordinación con Interbank, viajará a Lima para sustentar su *iniciativa* ante el *Jurado*. El mismo deberá presentarse de manera individual, quedando totalmente prohibido apersonarse con un acompañante, sea mayor o menor de edad. El maestro para hacerse acreedor del premio deberá viajar a Lima, sustentar su iniciativa ante el Jurado y participar de la Ceremonia de Premiación. En caso no cumpla con dicho proceso, no podrá hacerse acreedor del premio.

Los gastos de viaje, traslados, estadía y viáticos, serán cubiertos por Interbank sólo por los días necesarios para la sustentación ante el Jurado y para la Ceremonia de Premiación.

Artículo 17° - Del Ganador del Concurso

El *Jurado* tendrá a su cargo la elección del *Ganador del Concurso* entre los *Ganadores Regionales (finalistas)*, en base a la revisión de los *expedientes* y aplicando los criterios de evaluación postulados en las *bases* en particular y el resto de condiciones indicadas en el presente documento en general.

El *Ganador del Concurso* será anunciado en la ceremonia de premiación.

Capítulo VII: de la ceremonia de premiación

Artículo 18° - De la ceremonia

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en la fecha indicada en el *cronograma* y tendrá como invitados, por parte de Interbank, a las siguientes personas y autoridades:

- Los *Ganadores regionales*.
- Autoridades representantes del Ministerio de Educación.
- Autoridades representantes de las UGEL.
- Representantes de empresas auspiciadoras.

Artículo 19° - De los Premios

Interbank otorgará los siguientes premios a los respectivos ganadores:

a) Para el *Ganador del Concurso*:

- USD\$35,000.00 (treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en soles al momento de hacerse acreedor del premio, monto que será destinado a la inicial de una vivienda y entregado mediante Cheque de Gerencia girado a la orden del beneficiario. El *Ganador del Concurso* podrá decidir darle un destino diferente a este premio.
- 01 automóvil “0 kilómetros” de hasta USD\$8,000.00 (ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en soles al momento de hacerse acreedor del premio, a elección de Interbank. La entrega del auto se realizará en la ciudad de Lima y los gastos de traslado, en caso sea necesario, será a cuenta del *Ganador del Concurso*. En su defecto, el dinero equivalente será entregado mediante Cheque de Gerencia girado a la orden del *Ganador del Concurso*.
- USD\$5,000 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en soles al momento de hacerse acreedor del premio, monto que será destinado exclusivamente para la compra de implementos y/o mobiliario que beneficie a la institución educativa a la que pertenece el *Ganador del Concurso*. Será entregado mediante Cheque de Gerencia girado a la orden del mencionado *Ganador del concurso*, quien deberá rendir cuentas a Interbank de las compras realizadas con la presentación de las facturas emitidas a nombre del banco.
- 01 beca para la Maestría en Docencia universitaria y Gestión educativa en la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP), en la modalidad Semipresencial. La beca es personal e intransferible. La persona que gane la beca debe pasar el proceso de admisión regular para postular a la Maestría. Para ello, debe seguir los siguientes pasos:
 - Contar con el grado académico de Bachiller (registrado en SUNEDU y copia simple).
 - Pasar una evaluación de aptitudes mediante entrevista telefónica.
 - Rendir una evaluación de conocimientos.
 - Presentar una carta motivación de estudio en el Programa, una copia del documento de identidad (DNI, pasaporte o carné de extranjería).
 - Presentar la solicitud de admisión.

Los requisitos para acceder a la maestría son las que establece la propia universidad para el público en general y solo se podrá solicitar hasta un año posterior al concurso. En el caso de que no pueda acceder a la maestría por incumplimiento de los requisitos de la mencionada universidad o por cualquier otra circunstancia, el premio no podrá ser sustituido o transferido y no habrá derecho de reclamo, quedando liberado Interbank y la UTP de entregar este premio.

- Diploma y trofeo de reconocimiento.
- Libros para la biblioteca escolar, entregados por Fundación SM.

b) Para los *Ganadores regionales*:

Interbank, conjuntamente con los auspiciadores del concurso, otorgarán a cada uno de los *Ganadores regionales* los siguientes premios:

- 01 laptop.
- 01 biblioteca personal y 01 biblioteca para la institución.

01 beca para llevar un diplomado a distancia a cargo de Fundación SM (máximo 6) para los *Ganadores regionales*.

El *jurado* seleccionará a los ganadores de estos premios en base a la calidad de sus *iniciativas*. La beca es personal e intransferible. Los requisitos para acceder a ella son las que establece Fundación SM. El docente deberá asumir el compromiso de estudio y las exigencias de la universidad (requisitos de inscripción y nivel de rendimiento). Si esto no se cumple, Fundación SM cancelará el apoyo económico inmediatamente y será el becado quien deberá responsabilizarse por el costo a partir de ese momento.

Tanto el *Ganador del Concurso* como los *Ganadores regionales* podrán solicitar sus premios dentro de los 180 días calendario posteriores, siguientes a fecha de premiación indicada en el artículo 3 del presente documento, de ser el caso. En caso no soliciten y/o reclamen sus premios dentro de dicho plazo, estos podrán ser objeto de la próxima premiación del concurso.

Las *iniciativas* que corresponden a los ganadores podrán ser publicadas en un libro, que contará además con los comentarios realizados por el *Comité Consultivo* y/o el *jurado*, para lo cual los *Ganadores regionales* y el *Ganador del Concurso* darán su consentimiento desde el momento en el que presentan el *Formulario de inscripción*.

El ganador de un premio se somete a las reglas y condiciones de entrega del mismo, su negativa a los procedimientos de entrega hará que pierda de manera automática su premio, en la medida que el Interbank cuenta con políticas de seguridad en la entrega, acreditación y materialización del premio. El ganador de cualquier tipo de premio, se somete a las reglas de entrega que, a criterio de Interbank, se disponga para la puesta a disposición de los mismos.

Capítulo VIII: de las autorizaciones y conformidades

Artículo 20°

El *Maestro postulante* autoriza a Interbank a utilizar, editar, publicar, reproducir, por medio de periódicos, revistas, televisión, radio, internet o por cualquier otro medio físico, electrónico y/o digital (por ejemplo, redes sociales) cualquier información relacionada con su participación al presente *concurso*, sin restricción alguna.

Artículo 21°

Los *Maestros postulantes* autorizan compartir con terceros, en el Perú o extranjero, sus datos personales para fines del presente Concurso, tales como nombre(s) apellido(s), entre otros, así como su imagen en los medios indicados en el artículo 20°.

Asimismo, se comprometen a brindar testimonios, declaraciones privadas y/o públicas, entrevistas, toma de fotos, entre otros aspectos con el fin de revelar aspectos relacionados con su participación en el presente concurso, con carácter no oneroso, irrevocable y sin restricción alguna.

Artículo 22°

Es responsabilidad exclusiva de los *Maestros postulantes* respetar los derechos de propiedad intelectual sobre las *iniciativas* que presenten, aspecto sobre el cual Interbank no tendrá responsabilidad alguna.

En el supuesto que se determine que existe o hubo plagio por parte de cualquiera de los participantes, Interbank se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes contra el participante.

Artículo 23°

La participación en el concurso “El maestro que deja huella” implica la aceptación y cumplimiento estrictos de la presente *base y/o lineamientos descritos en el presente documento para participar del presente concurso* “El maestro que deja huella”

Artículo 24°

Los *formularios de inscripción* de aquellas iniciativas que no resulten ganadoras, no serán devueltas a los respectivos *Maestros postulantes*. Corresponderá a Interbank y al *Comité Consultivo* decidir su archivo o destrucción.